

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 22 de febrero de 1975

Número 22

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE ESTABLECE LA "PRESEA DE LA MUJER".

AL C.

DIRECTOR DE EDUCACION PUBLICA.

P R E S E N T E .

Tomando en consideración los propósitos a nivel nacional y estatal de darle a la mujer la igualdad en todos los aspectos jurídicos, políticos, económicos y sociales, se ha señalado el año en curso como el de la Mujer.

Para suscitar la creación de nuevos tipos de comportamiento de la población en relación con la mujer, para alentar y propiciar la participación de ésta en las actuales estructuras del País y favorecer el despliegue de su imaginación, de su talento y de sus actividades en todas las ramas, como formación o participación en el futuro nacional, se ha estimado pertinente el otorgar un estímulo a las mujeres que sobresalgan en determinadas actividades, estableciendo una Presea de reconocimiento.

Por otra parte, es menester señalar la imperiosa necesidad de que la mujer participe con alta responsabilidad en todos los procesos económicos, políticos y sociales del presente y del futuro, siguiendo las ideas expresadas no solamente a nivel nacional sino internacional en este aspecto, que recono-

cen la urgencia de otorgar a la mujer la posición a la que tiene derecho en el seno de la sociedad y la recomendación para otorgar para ello estímulos de toda índole.

En el Estado de México, la actuación de la mujer en todos los aspectos ha tenido un auge sobresaliente, ya que a la fecha muchas de ellas, debido a su dedicación, sentido de responsabilidad y grados de conocimiento ocupan cargos en la administración pública, tanto en el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Asimismo, en actividades académicas, políticas y de otras órdenes, existen mujeres que han dedicado su esfuerzo para dignificar su situación y alternarla a un rango igual al del hombre.

En esas condiciones, y a fin de que los propósitos anteriormente mencionados se vean cristalizados en una forma definitiva, se ha determinado, como se ha dicho, el otorgarle estímulos que impliquen el aseguramiento de una mayor am-

(base a la siguiente página).

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ejecutivo del Estado que Establece la "Presea de la Mujer".

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Resoluciones sobre la zona urbana correspondiente a varios Municipios del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

plitud y extensión en los ámbitos sociales, económicos y políticos, a la mujer. La manera más adecuada de satisfacer estos presupuestos, es el establecimiento de una presea que se otorgue a aquéllas que hayan sobresalido en esos aspectos para que sirvan de ejemplo a las generaciones futuras y se pueda lograr su participación en todos los sentidos.

El Ejecutivo del Estado, consciente de esa realidad, ha determinado, con arreglo a las facultades que le confieren los artículos 88 frac. XII y 89 frac. II de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente

D E C R E T O

PRIMERO.—Se establece en el Estado de México la "PRESEA DE LA MUJER".

SEGUNDO.—La misma será otorgada a la mujer del Estado de México o de cualquier otro lugar sin importar nacionalidad, que haya sobresalido en el ámbito estatal, nacional o internacional con repercusiones para el Estado de México.

TERCERO.—Para el otorgamiento de la "PRESEA" de que se trata, se tomarán en cuenta los méritos de la mujer que se haga acreedora a la misma.

CUARTO.—"LA PRESEA DE LA MUJER", será otorgada en ceremonia especial y consistirá en Medalla, Diploma o cualquier otro emblema similar.

QUINTO.—La PRESEA DE LA MUJER, permanecerá en vigor exclusivamente durante el presente año por haberse constituido el mismo, como "AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER".

SEXTO.—Publíquese el presente, en la Gaceta del Gobierno para que surta sus efectos al día siguiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
CARLOS HANK GONZALEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Toluca, Méx., 7 de febrero de 1975.

C. ING. HORST KARL DOBNER E.
Jefe del Depto. de Catastro
P R E S E N T E .

En relación a su solicitud de que esta Dirección considere el Proyecto de Zonificación, para las siguientes localidades Tlalmanalco, San Francisco Solís, San Rafael y Tepetlixpa; según oficio SE-2311/75, que fue remitido con fecha 28 de enero del presente, se comunica a ese Departamento que se da por aprobado dicho Proyecto, considerándose que los perímetros que separan la Zona Urbana de otras Zonas, son los que se encuentran contenidos en los planos que fueron presentados y que fueron elaborados por ustedes.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro del Estado de México, deberá publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, las siguientes resoluciones:

P O D E R E J E C U T I V O

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RESOLUCIONES SOBRE LA ZONA URBANA CORRESPONDIENTE A VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro vigente, en el Estado de México, se dan a conocer los perímetros que separan a la Zona Urbana de otras Zonas, siendo éstas las que se encuentran delimitadas en los planos elaborados por el Departamento de Catastro y que corresponden a los siguientes Municipios y Localidades:

LOCALIDAD	MUNICIPIO
1.—Tlalmanalco	Tlalmanalco
2.—San Francisco Solís	Temascalcingo
3.—San Rafael	Tlalmanalco
4.—Tepetlixpa	Tepetlixpa

De acuerdo a las disposiciones que señala el Artículo 328 de la Ley de Hacienda del Estado de México, podrán expedirse copias y reducciones de estos planos previa solicitud de los interesados y pago de los derechos que en el propio Artículo se consignan.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Director General de Hacienda.

Dr. Jorge Laris Casillas.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO**

EDICTO

CRISPINA COLIN DE PLATA, promueve Dil. de Información AD-FERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión de un inmueble ubicado en Hondiga del Municipio de Acambay, de este Distrito, NORTE 290.00 mts. 420.00 mts., 110.00 mts. y 224 mts con Hermanos Colin; SUR 160.00 mts., 10.00 mts., 523.00 mts., 116.00 mts., 219.00 mts., 120.00 mts., 37.00 mts. y 36.00 mts. con Luis Montiel; ORIENTE 40.00 mts. con arroyo; PONIENTE 260.00 mts., con Carretera Atlacomulca-Acambay; LA FRACCION II.—NORTE 303.00 mts; SUR 337.00 mts., con Luis Montiel; ORIENTE 82.00 mts. con Presa Colin; PONIENTE 43.00 mts. con Luis Montiel; C. Juez Ordena publicidad cumplimiento artículo 2898 del Código Civil, persona crease derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado El Oro de Hidalgo, Méx., a 31 de enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C.P.D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

395.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO**

EDICTO

FELIPE COLIN COLIN, promueve Diligencias Inf. AD-PERPETUAM, acreditar posesión inmueble ubicado Hondiga, Acambay de este Distrito; CARACTERISTICAS: NORTE 290.00 mts., 51.00 mts., 260.00 mts., 389.00 mts., 23.00 mts., 410.00 mts., 108.00 mts. y 148.00 mts. con Rosendo Colin; SUR 125.00 mts; 30.00 mts., 290.00 mts., 10.00 mts., 420.00 mts., 110.00 mts., con Crispina Colin; ORIENTE 175.00 y 22400 mts., con arroyo y Crispina Colin; PONIENTE 150.00 mts. y 110.00 mts. con Crispina Colin; C. Juez Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil, ordena publicidad por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero" Toluca, Méx., Dado en El Oro de Hidalgo, México, a los treinta y un días de enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

396.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO**

EDICTO

ROSENDO COLIN COLIN, promueve Dil. de Información AD-PERPETUAM para acreditar la posesión de un terreno Ubicado en el Pueblo de Ondiga del Mpio. de Acambay, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:—siete líneas, 290.00 Mts. 51.00 Mts., 37.00 Mts. 400.00 Mts. 29.00 410.00 Mts. 370.00 Mts. con Jesús Colin. SUR.—290.00 Mts. 51.00 Mts. 130.00 Mts. 389.00 Mts. 23.00 Mts. 410.00 Mts. 108.00 Mts. 148.00 Mts. con Presa Soc. Hermanos Colin ORIENTE 270.00 Mts. con arroyo Chantaje PONIENTE:—37.00 Mts. 51.00 Mts. 51.00 Mts. 112.00 Mts. con Luis Federico Montiel. C. JUEZ ORDENA su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, ambas de la Ciudad de Toluca, Méx., personas creanse con derecho acudan a deducirlo.—El Oro, Méx., 31 Enero 1975.—E Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

397.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO**

EDICTO

JESUS COLIN COLIN, promueve Dil. de Información AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un terreno Ubicado en el Pueblo de Ondiga del Mpio. de Acambay, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:—290.00 Mts. 230.00 Mts. 442.00 Mts. 130.00 Mts. 863.00 Mts. con Ejido de San Pedro de los Metates y Ismael Becerril. SUR:—290.00 Mts. 51.00 Mts. 400.00 Mts. 29.00 Mts. 410.00 Mts. 390.00 Mts. con Presa en Soc. Hermanos Colin y prop. de Rosendo Colin. ORIENTE:—170.00 Mts. con arroyo de Chantaje. PONIENTE:—82.00 Mts. 17.00 Mts. con Ejido de San Pedro de los Metates. C. JUEZ. ORDENA su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y NOTICIERO", ambas de la Ciudad de Toluca, Méx., personas creanse con derecho acudan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 31 de enero 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

398.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO**

EDICTO

ROSENDO COLIN C, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el Poblado de Hondiga del Municipio de Acambay de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias:—NORTE:—En una línea irregular: 64.00 20.00 y 94.00 mts. linda con el señor Pardo y María de la Luz Colin; SUR: 72.00 mts. con el señor Guadalupe Monroy; ORIENTE:—96.00 mts. linda con propiedad de la señora Guadalupe Monroy; FONIENTE:—En una línea irregular: 20.00 5.00 y 139.00 mts. linda por estas tres líneas con un río y Jesus Colin— SUPERFICIE:— 0-95-55 Hts. C. Juez ordena publicidad edictos en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creance con derechos dedúscalos ante este Juzgado.—El Oro, Méx., a 31 de Enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Pasante de Derecho, Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

399.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO**

EDICTO

JESUS COLIN C, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión que dice tener sobre un terreno ubicada en Hondiga, Municipio de Acambay con las siguientes medidas y colindancias:—NORTE:—con una línea irregular que mide 100.00 mts. linda con propiedad de Isaac Becerril - SUR:—10.00 mts. con el señor Guadalupe Monroy— ORIENTE:—En una línea irregular curva 123.00 y 78.00 mts. con Rosendo Colin y un río— PONIENTE:—En una línea irregular quebrada 40.00, 50.00 y 70.00 mts. con propiedad de Barrojo Plata— SUPERFICIE 1-65-05. C. Juez ordena publicidad en los Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creance derecho dedúscalos en este Juzgado.—El Oro, Méx., a 31 de Enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

400.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

EUSEBIA MENDEZ DE ACOSTA.

Promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "XOLALTENCO", ubicado en Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 11.40 Mts. con Avenida Francisco I. Madero; AL SUR, 7.60 Mts., con Lidia Molina de Galindo; AL ORIENTE, 22.91 Mts., con Porfirio Galindo; AL PONIENTE, 21.70 Mts., con Alarcos Mendez Mendez.

Publíquesse de tres en tres días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación en Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—El C. Juez Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

401.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

IFRESA OLMEDO COLOTLA.

RAUL PINEDA FRANCO, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de usted, en el expediente 106-75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se le emplaza en términos del artículo 174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días corridos de siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en Texcoco, Méx., a los treinta y un días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario C. Horacio Jaramillo Venegas.—Rúbrica.

403.—22 febrero, 4 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

RAFAELA HERNANDEZ MÉNDOZA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 88/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples del traslado, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en Tezcoco, Méx., a los treinta y un días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

404.—22 febrero, 4 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

JOSE SANTOS ALVAREZ GUERRERO, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 104/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en Tezcoco, Méx., a los treinta y un días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

408.—22 febrero, 4 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

CONSTANTINO LOPEZ MARTINEZ, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 94/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en Tezcoco, Méx., a los treinta y un días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

405.—22 febrero, 4 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Sres. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ANTONIA AGUILAR, demanda ante este Juzgado, Juicio sobre USUCAPION en contra de ustedes, en el expediente 92/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en Tezcoco, Méx., a los treinta y un días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

409.—22 febrero, 4 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FRAC. POPULARES, S. A.

MARGARITA MONTES DE TORRES, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 96/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se les emplaza en términos del artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en Tezcoco, Méx., a los treinta y un días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

406.—22 febrero, 4 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SRA. GUDELIA MACARENO DE ALVAREZ.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tezcoco, Estado de México, obra una demanda en contra de Usted, formulada por JERONIMO JORGE ALVAREZ SANCHEZ, en el expediente número 124/975 relativo al Juicio Civil Escrito sobre Divorcio Necesario, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez ACORDO:—De conformidad en la dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Publiquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno". Dado en Tezcoco, Estado de México a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

410.—22 febrero, 4 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

AURORA, S. A.

AURELIA LOPEZ OLMEDO, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 102/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en Tezcoco, Méx., a los treinta y un días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

407.—22 febrero, 4 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

JOSEFINA MALDONADO DE R., demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 90/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en Tezcoco, Méx., a los treinta y un días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

411.—22 febrero, 4 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

AL C. WIANEY FLORES DIAZ.

Por auto esta fecha, dictado Expediente 7/975, relativo juicio demandando la USUCAPION sobre terreno y casa en él construida, ubicados pueblo Tecamatepec, Municipio Ixtapan de la Sal, este Distrito y tildación inscripción Registro Público de la Propiedad este Distrito a nombre de MANUEL FLORES SOTELO, promovida por FILEMON ALARCON SOTELO, su contra como albacea sucesión Manuel Flores Sotelo, C. Juez ordenó publicación Edictos cumplimiento artículo 194 Código Procedimientos Civiles vigente, tres veces ocho en ocho días "GACETA GOBIERNO ESTADO" haciéndole saber debe presentarse dentro dicho término treinta días contados siguiente última publicación contestar demanda.

Cumplimiento precepto legal invocada y su publicación tres veces ocho en ocho días "GACETA GOBIERNO ESTADO", expido presente Tenancingo, Méx., catorce días, se dice, siete días enero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

412.—22 febrero, 4 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

RICARDA ESPINOZA DE PEÑA, promueve diligencias Información Ad perpetuam, para acreditar posesión Terreno denominado "TEPANCALCO" ubicado Calle La Rosa número 48 en Amecameca, Méx., con las medidas y colindancias siguientes: NORTE, 14.00 Mts., con Josefa de la Cruz de Ponce; SUR, 17.00 Mts., con Calle La Rosa; ORIENTE, 86.30 Mts., con Manuel López de la Cruz; y, PONIENTE, 84.60 Mts., con Suc. de Feliciano Castro. Con superficie de 1,324.00 M2. Dicho inmueble lo adquirió de la finada LUCINA DE LA CRUZ CONSTANTINO.

Su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta Gobierno y El Noticiero, publicanse Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, expídola a once febrero 1975.—Doy fe.—Secretario Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

413.—22, 27 febrero y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MICAELA PONCE DE PANTOJA, promueve Diligencias Información Ad perpetuam, para acreditar posesión del Sitio con Casa sin denominación, que se ubica Calle Madero 18 en Amecameca, Méx., con las medidas y colindancias siguientes: NORTE, 12.40 Mts., con Reyes Córdoba; SUR, 13.10 Mts., con Calle Madero; ORIENTE, 74.10 Mts., con Guadalupe Mendoza; y PONIENTE, 74.10 Mts., con Reyes Córdoba y J. Refugio Pantoja. Con Superficie de 944.77 M2., de construcción 36.00 M2. Dicho inmueble lo adquirió de la finada JUANA HERNANDEZ TORRES.

Su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero, publicanse en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado. Expídolo a once febrero de 1975.—Doy fe.—Secretario Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

414.—22, 27 febrero y 4 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

AMANDA RODRIGUEZ CASTILLO, denunció juicio sucesorio intestamentario bien finada JULIANA RODRIGUEZ CASTILLO, vecina esta ciudad, Expediente número 21/975, radicado este Juzgado. C. Juez ordenó publicación edictos fin hacerlo saber quienes creanse igual o mejor derecho comparezcan este Juzgado reclamarlo dentro término cuarenta días.

Cumplimiento artículo 957 Código Procedimientos Civiles, su publicación dos veces siete en siete días periódico Oficial "GACETA GOBIERNO ESTADO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veinticuatro días enero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

417.—22 febrero y 1a. marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovieron los señores Licenciados Félix Naime A., y Francisco Frangie Reyes, como endosatarios del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., en contra de Amelia G. de Velazquez y Ruben Velazquez Reyes, fueron señaladas las 11 horas del día trece de marzo próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:—

Un terreno con casa ubicado en el Poblado de San Pedro de los Baños del Distrito de Ixtlahuaca, Méx., con superficie de 1584 metros cuadrados, correspondiendo a dicho terreno 750.60 metros cuadrados a la fracción comun repartimiento con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 27.80 metros con resto de la fracción de comun repartimiento que se reservan los vendedores, al Sur la misma medida con camino al Oriente 57.00 metros con camino a Ixtlahuaca, y al Poniente igual extensión con Martín Velazquez, la casa construida en el predio antes descrito esta compuesta de dos piezas cimientos de piedra, paredes de tabique, pisos de mosaico y cubierta de loza de concreto.

El inmueble antes descrito reporta los siguientes gravámenes: embargo por \$15,000.00 a favor del Banco de Comercio del Estado de México, S. A.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$24,000.00 valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Ixtlahuaca, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 14 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

416.—22, 27 febrero y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

NICOLAS MONDRAGON ALBINO, Promueve diligencias de información de dominio, para acreditar propiedad y posesión del terreno ubicado en San Antonio Pueblo Nuevo Municipio de San Felipe del Progreso y de este Distrito Judicial: Mide y Linda.—Norte 123.00 Metros Antonio Ramírez Sur 147.00 Metros Patricia Ramírez.— Oriente tres líneas 62.00 con Abraham Aniceto y 74.00 Metros y 72.00 Metros con Miguel Ramírez.— Poniente 155.00 Metros Marcelino Aniceto y Felix González. Con superficie de 2-06-58 Hs. y denominado AGUA ZARCA. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero para que el que tenga derechos sobre el mismo lo deduzca en términos de ley. Se Expide en Ixtlahuaca, Méx., el tres de mayo de 1974.—Doy fe.—C. Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

418.—22, 27 febrero y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TOMAS HERRERA ALVAREZ, promueve Información de Dominio, respecto del predio "AHUEHUETITLA", ubicado en el Barrio de San Sebastian del Municipio de Chiautla en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 33.65 M. con Pablo Rodríguez; SUR 33.66 M. con camino; ORIENTE 34.67 M. con Antolino Tapia, Felipe Tapia PONIENTE: 33.60 M. con calle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

419.—22, 27 febrero y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENORINO VENADO VARGAS, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado ZOCUACAN, ubicado en el pueblo de Santa María Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 31.80 Mts., con Remedios Venado; AL SUR: 54.20 Mts., con Armando Bojorges; AL ORIENTE: 96.90 Mts., con Gabriel Venado; y AL PONIENTE: 102.60 Mts., con Zanja de Desagüe.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 420.—22 febrero 6 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ADELFO GUTIERREZ CORONA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "BAILONCO", ubicado en el Pueblo de San Simón, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 6.00 mts., con María de Jesús Martínez; AL SUR, 6.00 mts., con Calle; AL ORIENTE, 17.50 mts., con Arturo López Gutiérrez; y AL PONIENTE, 17.50 mts., con María de Jesús Martínez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 421.—22 febrero, 6 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAUL VENADO VARGAS, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "ATLALTENCO", ubicada en el pueblo de Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 40.00 mts., con Francisco Rodríguez; AL SUR, 40.00 mts., con Ruperto Palomo; AL ORIENTE, 12.00 mts., con Calle; y AL PONIENTE, 12.00 mts., con Magdalena Aguilar.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 422.—22 febrero, 6 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. MIGUEL BARRAÑÓN VALDEZ.

FAUSTINO POSADA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación de una fracción de terreno de propiedad particular, ubicada en el barrio de la Trinidad, de esta Ciudad de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE 20.00 M. con Faustino Rojas Torres; SUR 16.00 M. con Esperanza Castro; ORIENTE: 20.00 M. con calle PONIENTE 20.00 M. con río, con superficie de 360.00 M2. Y los gastos y costas que origine dicho juicio, marcado con el número 1571/74. Se le hace saber, que debe de presentarse ante este Juzgado contestando la demanda, dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Si pasado dicho término, y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en las puertas de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría, las copias del traslado. Esta citación, surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica. 425.—22 febrero 4 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ELVIRA DIAZ DIAZ, promueve Información Ad-perpetuum objeto acreditar la posesión de un terreno denominado "SAN ONOFRE", ubicado en San Sebastián, que mide y linda: NORTE 174.00 Metros calle, SUR, 141.00 metros Facundo Márquez, ORIENTE, 35.00 metros calle, y PONIENTE 143.00 metros Facundo Márquez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, se expide el presente en Zumpango, México; a los 14 días del mes de febrero de 1975.—Doy fe.—Testigo de A., Benito García González.—Rúbrica. Testigo de A., Ma. del Carmen Romero Hdz.—Rúbrica. 423.—22, 27 febrero, y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARCOS CORTES HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "LA CONCEPCION", ubicado en Tezoyuca en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 92.40 M. con camino; SUR 92.40 M. con David Cortes Venegas; ORIENTE 59.22 M. con Hugo Valencia Romero; PONIENTE 51.00 M. con Jorge Velázquez California.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a dieciocho de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 424.—22, 27 febrero y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALEJANDRA DE ANDRES DE LUCIANO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "TIERRA SANTA MONICA", ubicado en Montecillo de este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE 17.70 M. con Martín de Eulogio; SUR 17.00 M. con camino; ORIENTE 20.00 M. con Hilario Garcilazo Jiménez; PONIENTE 20.00 M. con Nazario Garcilazo Jiménez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica. 426.—22, 27 febrero y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PRIMITIVO ROJAS SANCHEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado TETEXCALTONCO, ubicado en el pueblo de Tequexquinahuac, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 42.40 mts., con Isaac Rojas; AL SUR: 47.30 mts., con camino; AL ORIENTE: 92.90 mts., con Margarito Beltrán; y AL PONIENTE: 86.60 mts., con Daniel Monsalvo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 427.—22, 27 febrero y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARCOS REZA MEDINA, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en San Cruz Cuauhtenco, Mpio. de Zinacantan; NORTE, 206.00 Mts. Camino a San Antonio Buenavista.— SUR, 157.50 Mts. Plutarco Reza; ORIENTE, 379.00 Mts. Plutarco Reza; PONIENTE, 276.00 Mts. con Barranca. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 429.—22, 27 febrero y 4 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 190/75. SOFIA ROMERO VDA. DE FLORES. Diligencias de Inmatriculación respecto un predio con casucha ubicado en Zinacantan, Méx., que mide y linda al Oriente.—9.45 Mts. con Calle de la Cruz Grande, al Poniente 8.26 Mts. con Herederos de Pedro Nolasco al Norte 22.30 Mts. con Aurelia Rodríguez, al Sur 22.20 Mts. con Teresa Pezafía. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Herald de esta Ciudad. Toluca, México a 18 de febrero de 1975.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

428.—22 febrero, 6 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARGARITA PAEZ VDA. DE ADAYA, promueve diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión sobre inmueble denominado "ZONONOLA, CURTIDURIA, AMACAPULTITLA", ubicado en Amecameca, México, medidas colindancias: Norte.—en cuatro líneas oriente a poniente: Primera, 108.30 Mts. río; Segunda, 75.00 Mts. Río; Tercera, 50.00 Mts. río. Cuarta, 83.20 Mts. río; Sur, 215.50 Mts. camino; Oriente.—cinco líneas norte a sur: Primera, 45.00 Mts. segunda.—75.00, Tercera, 84.70; cuarta, 45.00; Quinta, 80.60 Mts. Manuel Flores Sucesión.—Poniente.—Tres líneas norte a sur: Primera, 185.50; Segunda, 10.50, Tercera, 102.80 Mts.

Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Edo. y Noticiero.—Dado a los dieciocho días septiembre 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

430.—22, 27 febrero y 4 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en éste Juzgado promovieron los señores Licenciado Félix Naime A., y Francisco Frangie Reyes en su carácter de endosatarios en procuración del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., en contra de David Pederzini Herrera y Carlota Villaraal de Pederzini fueron señaladas las once horas del día diecinueve del entrante mes de marzo, para que en el local de éste Juzgado, tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los siguientes bienes:

Das fracciones de terreno rustico que por estar contiguos en la actualidad forman un solo denominado "EL POTRERO", ubicado en la Ranchería de Terantongo Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., con superficie total de 40 Hectareas, 86 aras y 90 centearas, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte, con predio del señor Filemon Guadarrama Osorio, divididos por un zanjón de agua; al Sur, con terrenos del señor Benjamín Torres separados por una cerca de piedra; al Este con predio del Sr. Arnulfo Reyes y camino que conduce a Ojos de Aguas; y al Oeste, con predio de Ma. de Jesús Guadarrama.

El inmueble anteriormente descrito reporta un gravamen por la cantidad de \$203,333.40 a favor del Banco de Comercio del Estado de México, S. A.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE 238,300.00 PESOS VALOR PERICIAL.

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITA A LOS ACREEDORES QUE FIGUREN EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES.

Para su publicación, por tres veces, dentro de nueve días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Valle de Bravo, México, se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Primer Secretario del Juzgado, Costa Ceballos C. Rúbrica.

431.—22, 27 febrero y 4 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

El 31 de enero de 1975, se presentaron, el señor LEONARDO por su propio derecho y como Apoderado de RICARDO y MARIA DE LOURDES, y señores LEOPOLDO, ROBERTO, LUIS de apellidos RANGEL RAMIREZ y JUAN MANUEL y ROGELIO de apellidos RANGEL GONZALEZ, exhibiendo la Partida de Defunción ocurrida el 14 de noviembre de 1974, Testamento del señor JUAN MANUEL RANGEL HERNANDEZ, con el número 26,412 vol. 559, otorgado ante el Notario No. 28 del D. F., Lic. José Bandera Olavarría, en el cual se instituyeron UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, manifestando que ACEPTAN LA HERENCIA y el cargo de Albacea el señor Ricardo, quien procederá a formular el Inventario respectivo. Para su publicación en los términos de Ley, expido el presente el 3 de febrero de 1975 en Ecatepec Morelos, Méx.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10.

LIC. ANGEL OTERO RIVERO.

(Rúbrica).

393.—22 febrero y 1o. marzo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo mandado por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, por la presente hago saber que la señorita CONCEPCION BARRAZA CARRAL, en escritura número 40454 otorgada ante mí, ha aceptado la herencia, reconocido sus derechos hereditarios y el cargo de Albacea en la sucesión a bienes de la señora VIRGINIA CARRAL MARIN VIUDA DE BARRAZA Y QUE VA A PROCEDER A FORMULAR LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.

Toluca, Méx., a 17 de febrero de 1975.

LIC. ALFONSO LECHUGA G.

(Rúbrica).

Notario Público Núm. 4

Para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno del Estado".

394.—22 febrero y 1o. marzo.

CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A., para la celebración de una asamblea general extraordinaria que se efectuará en las Oficinas Generales de la Empresa en esta ciudad situada en el Kilómetro 1.8 de la Carretera Tlalnepantla-Cuautitlán, a las 16.00 horas del día 26 de Marzo de 1975, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.—Modificación a los Estatutos de la Sociedad a fin de regularizarse con las disposiciones gubernamentales en vigor.

II.—Asuntos Generales.

De conformidad con el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán votar personalmente o por medio de mandatario acreditado mediante simple carta poder, teniendo derecho a un voto por cada acción de que sean tenedores.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Consejo de Administración o bien en una Institución Bancaria, por lo menos un día antes de la fecha señalada para la celebración de la asamblea, recibiendo en cambio una tarjeta de entrada a la asamblea, que contendrá el nombre del accionista y el número y clase de sus acciones así como los votos que le correspondan.

Tlalnepantla, Méx., a 10 de Febrero de 1975.

El Secretario del Consejo de Administración,

MIGUEL BECERRA VERDUZCO.

Rúbrica.

401.—22 febrero.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y
 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".**

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año	\$200.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses	120.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	60.00	Palabra por tres publicaciones
EJEMPLARES:		Avisos Administrativos y Generales.
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares: 200.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$200.00 por plana o fracción.
De Tipo Industrial a:	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados, para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs., de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ella hubiera hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO: DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

N O R M A S :

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitan en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

**EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y
 DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".**

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.